

Las instancias se presentaran dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y los demás requisitos están contenidos en las bases del concurso que pueden examinarse en la sede del Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes, calle de Alcalá, número 45, piso quinto, Madrid, los días laborables, de nueve treinta a trece treinta, y en la Dirección de las Minas de Arrayanes, en Linares (Jaén).

Madrid, 17 de marzo de 1965.—El Presidente.—2.189-A.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar los ejercicios para el ingreso en la Escala de Servicio de Telecomunicación y se señala fecha del comienzo de los exámenes.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos octavo y noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 127, del 13), y a la vista de lo prevenido en la norma quinta de las dictadas para el desarrollo del concurso-oposición restringido para ingreso en la Escala de Servicio de Telecomunicación, convocado con fecha 21 de enero último («Boletín Oficial del Estado» número 25, del 29), he tenido a bien nombrar los Tribunales que han de juzgar los ejercicios del citado concurso-oposición y que estarán constituidos por los señores Delegados-Jefes de Centro de Barcelona, Madrid, Sevilla, Valencia y Valladolid, como Presidentes, actuando de Vocales los respectivos Jefes de Tráfico y como Delegado de esta Dirección General el funcionario del Cuerpo Técnico de Telecomunicación don Luis Sánchez Lorente, de la Sección Central de Personal, como Secretario de todos ellos.

Los exámenes comenzarán en Valladolid el día 26 de abril próximo y a la hora que oportunamente se fijará en aquel tablón de anuncios, previo reconocimiento facultativo de los candidatos, continuándose en los demás Centros en las fechas que oportunamente se señalarán.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1965.—El Director general, M. González.

Sr. Jefe de la Sección Central de Personal de Telecomunicación.

*RESOLUCION de la Jefatura Central de Tráfico por la que se designa el Tribunal calificador y miembros suplentes de las oposiciones a la Escala Ejecutiva de la Jefatura Central de Tráfico.*

De conformidad con lo dispuesto en la norma IV, Tribunal, número 12 de la Resolución de esta Jefatura Central de Tráfico de fecha 9 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 1965), por la que se convocaron oposiciones para cubrir vacantes en la Escala Ejecutiva de este Centro Directivo,

Esta Jefatura Central de Tráfico ha tenido a bien disponer que el Tribunal calificador y los miembros suplentes que han de juzgar las pruebas selectivas de la mencionada oposición esté constituido de la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Luis Torroba Llorente.  
Vocales: Don Ezequiel de Pablos Abril, don Antonio Villalobos Ventura, don Jaime Iborra Ubeda y don Adolfo Elices Huecas, quien actuará como Secretario del Tribunal.

Presidente suplente: Ilustrísimo señor don José Antonio García de Vinuesa y Toll.

Vocales suplentes: Don Dositeo Barreiro Mourenza, don Alejandro Ruiz-Huerta Horne, don Evaristo Arenas Ramos y don Luis Fernando Gil-Delgado y Ferrer, quien actuará de Vocal-Secretario.

Asimismo, y a tenor de lo prevenido en la norma IX de aquella Resolución, para que los opositores residentes en Canarias puedan realizar las pruebas sin necesidad de desplazarse a la Península, se designa Tribunal auxiliar del calificador con sede en Santa Cruz de Tenerife, el cual estará integrado:

Presidente: Ilustrísimo señor don Juan Jenaro Echandi Uriz.  
Vocales: Don Carlos Espá Mora y don Andrés Bragé Brotoms.  
El Presidente del Tribunal calificador decidirá los casos en que los miembros suplentes deben sustituir a los titulares.

Madrid, 18 de marzo de 1965.—El Director general, José Luis Torroba Llorente.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Santander por la que se hace público el resultado de los exámenes celebrados en esta Jefatura para la provisión de una plaza vacante de Capataz de Brigada.*

Aprobada por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 9 de los corrientes el acta de exámenes celebrados en esta Jefatura para la provisión de una plaza vacante de Capataz de Brigada, y aceptada asimismo la propuesta del Tribunal calificador de los mencionados exámenes, dando así por admitido como Capataz de Brigada a don Felipe Saavedra Gil, se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Reglamento general del Personal de Camineros, de 13 de julio de 1961.

Santander, 24 de marzo de 1965.—El Ingeniero Jefe.—2.436-E.

*RESOLUCION de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife por la que se convoca concurso de méritos para proveer una plaza vacante de Auxiliar Facultativo afecta a la plantilla del Servicio Técnico de esta Junta.*

Comunicada la vacante de referencia a la Comisión Superior de Personal y a la Liquidadora de Organismos Autónomos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 145/1964, de 23 de enero y en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del día 11 del siguiente), la primera de las citadas Comisiones en escrito de fecha 12 del actual, una vez oída a la Liquidadora de Organismos, comunica a esta Junta Administrativa de Obras Públicas, que queda autorizada para proveer la indicada plaza vacante mediante el sistema de concurso de méritos libre.

En consecuencia y con la conformidad de las citadas Comisiones Superior de Personal y Liquidadora de Organismos Autónomos,

Esta Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife ha dispuesto:

Primero.—Se convoca concurso de méritos para cubrir una plaza vacante de Auxiliar Facultativo, afecta a los Servicios de la Dirección Técnica de esta Junta Administrativa de Obras Públicas.

Segundo.—Las solicitudes, dirigidas al excelentísimo señor Gobernador civil, Presidente de esta Junta, deberán tener entrada en el Registro de la Secretaría de la misma, avenida de José Antonio (Palacio del Cabildo Insular, piso tercero), dentro del plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Los aspirantes a la plaza convocada con carácter libre deberán reunir las siguientes condiciones, que acreditarán documental y verbalmente en el momento de su toma de posesión:

- Ser español y no haber cumplido la edad de cuarenta años el último día del plazo señalado en la base segunda para la presentación de solicitudes.
- Carecer de antecedentes penales.
- Acreditar buena conducta.
- Ser afecto a los principios del Movimiento Nacional.
- Estar en posesión del título de Aparejador expedido por el Ministerio de Educación Nacional.
- Acreditar, por medio de certificación facultativa, estar en posesión de las condiciones físicas necesarias para desempeñar los servicios propios de su profesión.

Cuarto.—Se estimará como mérito especial y preferente, además de los citados en la base tercera, el haber prestado servicios de igual clase en carreteras, al Estado u Organismos oficiales.

Quinto.—De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957 no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos que acrediten los extremos expresados en la base tercera, bastando con que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente convocatoria, salvo aquellos documentos que se presenten en calidad de méritos por los concursantes, los cuales se acompañarán a la correspondiente solicitud.

Sexto.—El concursante que resultare designado para ocupar dicha plaza tendrá a su cargo los servicios propios de su clase que le asigne el Director Técnico de la Junta, dedicando toda su actividad exclusivamente a los trabajos de este Organismo, salvo autorización en contrario, concedida por el Ministerio de Obras Públicas cuando no exista incompatibilidad ni se produzca perjuicio para los servicios de su cargo.

Séptimo.—La referida plaza objeto de este concurso estará dotada con los siguientes emolumentos: